



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 01 de 2023

**“Por la cual se aprueba la distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el *“Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.*

Que según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 19 de 2022, el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de **\$108.926.436.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, con una cuenta de resultado de Disponibilidad Final sin saldo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 01 de 2023*

**“Por la cual se aprueba la distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.**

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá mediante el Acuerdo No. de 01 de febrero de 2023 aprobó el *“Ajuste al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones 2023 con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022”*. Producto de ese ajuste la Disponibilidad Final que tenía un valor de \$0, se incrementó a **\$6.517.296.568**.

Que la Empresa Lotería de Bogotá, requiere efectuar una distribución total de la Disponibilidad Final por **\$6.517.296.568** y adiccionarla al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos en **Gastos de Operación Comercial** así: (i) Impresión, Custodia y Distribución de billetería por **\$3.258.648.284** para desarrollo del juego incentivo con cobro de premio inmediato Raspa & Listo; (ii) Mejoramiento Tecnológico por **\$1.303.459.314**, (iii) Promocionales **\$651.729.656** para generar estímulos para la compra de la billetería de lotería tradicional y (iv) Plan de premios **\$1.303.459.314** para contar con disponibilidad presupuestal para el plan de pago de los premios que se causen en la operación del juego de lotería tradicional o de billetes, así como en la potencial operación del juego incentivo con cobro de premio inmediato, denominado comercialmente como “Raspa & Listo”.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS N° 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 4 del 28 de febrero del 2023, emitió concepto favorable a la distribución de la Disponibilidad Final y su correspondiente adición al Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, descrita anteriormente.

Que el CONFIS en sesión No. 03 realizada el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final y su correspondiente adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Lotería de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 01 de 2023

**“Por la cual se aprueba la distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la distribución total de la Disponibilidad Final y su correspondiente adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá, por valor de **\$6.517.296.568**, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
<b>4.2 GASTOS</b>	<b>6.517.296.568</b>
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	6.517.296.568

Como resultado de esta distribución, la cuenta **Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá**, presenta un nuevo saldo de **\$0**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de abril de 2023.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**  
Secretaria Técnica (E)  
Secretaria Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 7696 de Fecha 14 de abril de 2023.

Aprobó: Jhon Manuel Parra Mora. Subsecretario de Planeación de la Inversión – (E) - Secretaría Distrital de Planeación   
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda  
Viviana Luz Torres Núñez - Directora de Inversiones Estratégicas (E) - Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. - Profesional Especializada-Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación